



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA

Magistrado ponente: **DR. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA**

# AVISO A LA COMUNIDAD

TUNJA, 05 DE JUNIO DE 2020

RADICACION: **150012333000202001182-00**

INSTANCIA: UNICA

FECHA AUTO QUE AVOCA: 04 DE JUNIO DE 2020 (**VER AUTO**)

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

ACTO OBJETO DE CONTROL: Decretos Nos. 100.03.03-045 de 11 de abril de 2020 y No. 100.03.03-056 de 30 de abril de 2020 que fueron proferidos por la Alcaldesa Municipal de Jenesano. (**VER DECRETO**)

Se informa a la comunidad que mediante providencia de fecha 04 de junio de 2020, se AVOCO el conocimiento para el control inmediato de legalidad del Decreto Nro. 100.03.03-045 del 11 de abril de 2020 por medio del cual "*SE ASUME EL COSTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LOS HOGARES ESTRATIFICADOS DE LOS NIVELES 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE JENESANO-BOYACÁ*"

De conformidad con el numeral 2 del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 SE INFORMA A LA COMUNIDAD que en el término de diez (10) días cualquier persona podrá intervenir bien sea para defender o impugnar el acto objeto de control y se invita a otras entidades públicas, organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso (*medidas transitorias en materia de orden público*) a presentar por escrito su concepto en el mismo término de 10 días, término que comenzara a contabilizarse al día siguiente de publicado el presente aviso.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón [sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co), y deberán advertir que dicha intervención se dirige al medio de control de la referencia.

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO  
SECRETARIA